



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución de Alcaldía

N° 066 -2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 23 de abril del 2020

POR CUANTO:



VISTOS: -El acta de fecha 23 de abril del 2020 referente a la Conformación del Comando Provincial COVID-19, del distrito de Vilcas Huamán, para la lucha contra el coronavirus COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL BROTE DEL CORONAVIRUS Y EL AUMENTO DE CASO A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, Y LOCAL; para su reconocimiento correspondiente, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades consus vecinos. Endicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo del 2020, como pandemia el brote del Coronavirus (COVID-19), por el incremento de casos y países afectados en las últimas fechas; detectándose casos confirmados de la enfermedad en el territorio peruano, corriendo el riesgo de una alta propagación; habiéndose conformado una Comisión Multisectorial del distrito de Vilcas Huamán, para la atención, prevención y control del COVID-19, con la finalidad de coordinar y articular acciones para la prevención, protección y control de la emergencia sanitaria;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munilcashauman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munilcashauman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, establece "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19";



Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, respecto a las entidades competentes para el cumplimiento del decreto supremo, señalado precedentemente, dispone: "Que durante la vigencia del estado de emergencia los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencias dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente decreto supremo. Los gobiernos locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de sus competencias", en mérito al cual se conforma el comité y/o Comando COVID-19 distrital, reconocido con Resolución de Alcaldía,



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable dicha responsabilidad respecto de la provisión de servicios de salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo del 2020, se crea el Comando de Operaciones de carácter temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el receso de atención a nivel local de los casos de COVID-19;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto aprobatorio del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la conformación del Comité y/o Comando COVID-19, de la Provincia de Vilcas Huamán, cuyo objeto es implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel local los casos de COVID-19 dependiente de la provincia de Vilcas Huamán.

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR Y/O ACTIVAR, el Comité y/o Comando COVID-19 de la Provincia de Vilcas Huamán, debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

Presidente : Lic. José Alejandro Soto Flores – Jefe Micro Red Vilcas Huamán
Secretaría Técnica : Agliberto Martínez Buitrón – Alcalde Provincial Vilcas Huamán
Asesor Técnico : Ecónomo Yack Gómez Gutiérrez – Sub prefecto Provincial

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Miembros

Jorge de Cruz Cabana – Gerente Municipal
 Edson Céspedes Robles teniente de la PNP – Vilcas Huamán
 Juzgado mixto de Vilcas Huamán
 Unidad de gestión educativa local – UGEL
 Agencia agraria de Vilcas Huamán
 Sub región de Vilcas Huamán
 Instituto tecnológico San Juan de Vilcas Huamán
 Agro rural de Vilcas Huamán



Asistencia técnica

Biol. Julio Cesar Mendoza Taboada - Responsable de PROMSA
 Nut. José Reynaldo acosta Marín – Responsable de salud pública
 Lic. Enf. Amelia Luisa Cabrera Sánchez – Responsable de epidemiología
 Dr. Jesús Gerardo Berrocal Ccorahua – Responsable del de equipo respuesta rápida
 Lic. Enf. Zunilda Qiccha Quispe - Equipo respuesta rápida
 Biol. Dany Joel Magallanes Martínez - Equipo respuesta rápida



ARTÍCULO TERCERO. – FUNCIONES DEL COMANDO COVID PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN. el equipo de comando provincial COVID-19 está integrado por representantes de cada institución, los cuales tienen la capacidad y experiencia, los cuales son:

MICRO RED DE VILCAS HUAMAN
 POSTA MEDICA ESSALUD DE VILCAS HUAMAN
 FISCALIA PENAL PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
 COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
 JUZGADO MIXTO DE VILCAS HUAMAN
 JUZGADO DE FAMILIA DE VILCAS HUAMAN
 SUBPREFECTURA DE VILCAS HUAMAN
 AGENCIA AGRARIA DE VILCAS HUAMAN
 AGRO RURAL DE VILCAS HUAMAN

PRESIDENTE

- Liderar el equipo del comando de operaciones COVID-19, con el objeto de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención de los casos COVID-19
- Presidir, implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención COVID-19.
- Gestionar recursos estratégicos
- Buscar alianzas estratégicas con las distintas instituciones de la Provincia, entre otras materias vinculadas a la emergencia sanitaria por COVID- 19
- Organización del sistema de salud para corte de la cadena de transmisión y atención de salud en la situación de emergencia.
- Organización, atención y fortalecimiento de servicios priorizados para personas adultas mayores con alto riesgo y personas con discapacidad severa.
- Asistencia técnica constante al comando covid-19

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
 Alcalde 2019 - 2022



Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashauman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashauman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



- Garantizar la atención de emergencias las 24 horas.
- Implementación de un espacio para realizar el triaje diferenciado covid-19
- Atención y diagnóstico diferencial, clínico y laboratorial de pacientes Sospechosos CON COVID-19.
- Realizar la notificación epidemiológica de acuerdo con los flujos establecidos.
- Monitoreo constante a pacientes con aislamiento domiciliario.
- Garantizar el traslado de pacientes confirmado con covid-19 a un centro hospitalario de mayor complejidad, en coordinación con las autoridades locales.



VICEPRESIDENTE



- Aprovisionamiento de recursos económicos (estratégicos).
- Coordinar con sector educación para la habilitación de infraestructura para las cuarentenas de posibles personas sospechas con Covid-19 positivos dentro de la provincia de Vilcas Human.
- Disponer y acondicionar espacios para garantizar la cuarentena de personas foráneas, personas sospechas con Covid-19, y/o personas infectadas en el marco del Decreto supremo 051 -2020- PCM
- Abastecimiento de equipos de protección personal, para los trabajadores del sector salud para garantizar su protección, en coordinación con la autoridad de salud local.
- Coordinar con las autoridades locales, por lo cual podrán conformar comandos provinciales, Distritales, el ejército, la Policía Nacional, policías municipales; según el objeto de dirigir, controlar y supervisar las acciones de prevención, protección y control frente al COVID- 19 en el ámbito de la Provincia de Vilcas Huamán.
- Actas / resolución de reconocimiento de comando de operaciones COVID-19 por cada Distrito (liderado por alcaldes) y comités de vigilancia COVID-19 por comunidades (liderado por presidente comunal).
- Coordinar con la Policía Nacional para evitar actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos.
- Coordinar con la autoridad sanitaria local para la difusión y sensibilización sobre riesgos para la transmisión del COVID-19.
- Implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.
- Vigilancia con el ejército y la policía para regulación de servicios de abastecimiento y expendio de alimentos: mercados, mercadillos, ferias, bodegas y otros.
- Sancionar a los centros de abastecimiento de insumos de primera necesidad en caso que incumplan con las normativas establecida a nivel nacional, regional y local.
- Vigilancia conjunta con el ejército y la policía y regulación de servicios de transporte público en ámbitos urbanos mayores
- Continuidad de servicios municipales esenciales: agua y saneamiento, limpieza pública y disposición de residuos sólidos, seguridad ciudadana.
- Fumigación constante de los espacios destinados a la cuarentena una vez se controle la pandemia.
- Implementar con equipos y materiales de desinfección de los diferentes espacios de aglomeración de personas.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉️ munivilcashauman123@gmail.com
☎️ 984401429 - 999030942
🌐 www.munivilcashauman.com
📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



- Promover las estrategias de oferta y libre demanda y regular los precios.

SECRETARIO

- Coadyuvar con los asuntos administrativos para la implementación, ejecución, control y evaluación de atención COVID-19 y cumplimiento de las instituciones involucradas en el proceso de atención de casos COVID-19.
- Involucrar a las instituciones acorde a su competencia en el marco del Decreto Supremo 044-2020.
- Monitoreo, supervisión y evaluación, en coordinación con las otras instituciones, a las autoridades comunales en el cumplimiento de la cuarentena en las diferentes comunidades, con respecto a las personas que llegan de otros departamentos y Provincias.
- Notificar al Ministerio Público en caso de incumplimiento de los miembros integrantes del equipo COVID-19 e instancias pertinentes del gobierno local, regional y nacional.
- Imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas en el ámbito de su competencia
- Articular a todos actores locales para aunar esfuerzos y enfrentar la pandemia del covid-19.



MIEMBROS

- Los integrantes de las otras instituciones y autoridades tienen la función de la participación activa, ejecución de las actividades programadas en el marco del COVID-19 en los municipios de la región y fines de ley.

DEFENSA CIVIL

- Evaluación de la infraestructura designada para las cuarentenas de posibles casos sospechas con Covid-19 dentro de la provincia de Vilcas Human.
- Elevar el informe técnico al comando Covid-19, sobre las condiciones adecuadas de los espacios implantados para las cuarentenas.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

- Garantizar, mantener y restablecer el orden interno y público en coordinación con el gobierno local.
- Cumplimiento del aislamiento social obligatorio acorde al Decreto Supremo 044-2020.
- Control de circulación de personas, mercancías e insumos esenciales en límites regionales y provinciales.
- Ejercer la identificación de las personas con fines policiales.
- Sancionar con las multas correspondientes establecidas de acuerdo a las disposiciones del central sobre el uso obligatorio de mascarilla. Salida de una persona por familia, distanciamiento social, lavado de manos, transpirabilidad autorizada de vehículos.
- Coordinar con el ejército del Perú para realizar las actividades en conjunto.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

🏢 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



EJERCITO

- Apoyo en todas las actividades del comando COVID-19.

MINISTERIO PÚBLICO

- Realizar las investigaciones permitentes y dar cumplimiento a las diversas funciones de las instituciones.
- Realizar los procesos legales al incumplimiento de los acuerdos establecidos y a las disposiciones establecidas por el gobierno central.



AGENCIA AGRARIA

- Proporcionar una credencial de productor agrario a las personas correspondientes.
- Promoción de ferias itinerantes previa coordinación con todas las autoridades y con todas las medidas correspondientes para salvaguardar la salud de la población.
- Sensibilizar a los agricultores con respecto a las medidas de prevención que tienen que adoptar mientras desarrollan sus actividades en el campo.

UGEL VILCAS HUAMAN

- Garantizar la educación a toda la población de la Provincia, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.
- Viabilizar la disposición de la infraestructura para las cuarentenas correspondientes de las personas que ingresaron a la Provincia.
- Sensibilizar sobre todas las medidas de prevención que se tienen que adoptar a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE, la presente a los miembros integrantes del Comité y/o Comando COVID-19 de la Provincia de Vilcas Huamán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉️ munilcashauman123@gmail.com
☎️ 984401429 - 999030942
🌐 www.munilcashauman.com
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial